

EXPEDIENTE: PES/001/2022.

DENUNCIANTE: MIGUEL SALVADOR GUZMÁN LÓPEZ.

PARTES MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA Y
DENUNCIADAS: OTRAS.

AUTO DE REMISIÓN DE CONSTANCIAS

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dos de febrero de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículo 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las diez horas con dieciséis minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/096/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite documentación en alcance relacionada con la queja IEQROO/PES/001/2022.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 435 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/096/2022 haciendo las manifestaciones contenidas en dicho oficio. - - - - -

SEGUNDO. En atención a que el expediente PES/001/2022 fue turnado al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, remítase a su ponencia la citada documentación para los efectos legales conducentes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -